



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

**CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2013-557**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL**  
**ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, OBRERO Y BOMBEROS DE LA**  
**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014”**  
**Bajo la Modalidad de Concurso Abierto**

La Universidad Simón Bolívar (USB), Instituto de Educación Superior, creada por Decreto de la Presidencia de la República No. 878 de fecha 18 de Julio de 1967, y modificado por Decreto No. 94 de fecha 09 de Julio de 1969, cuya autonomía consta en el Decreto N° 755 del 18 de julio de 1995, emanada del Presidente de la República publicado en Gaceta Oficial N° 35.756 del 19 de julio de 1995. **De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44 y 55 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas (LCP), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.503 de fecha 06 de septiembre de 2010, y su Reglamento (RLCP), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.181 de fecha 19 de mayo 2009, que establecen el carácter y contenido del Pliego de Condiciones, a fin de proveer al Personal Académico, Administrativo, Obrero y Bomberos de Implementos de Seguridad, y de conformidad con los instrumentos jurídicos que rigen las relaciones de cada uno de este tipo de personal o con sus gremios respectivos con la Universidad, solicita:**

Item	Característica	Unidad de medida	cantidades
1	Anteojos de copa con protección para radiación que cumpla con la norma COVENIN 955:1976 "Protectores Oculares y Faciales" tipo 3( c) o tipo 4( c)	pieza	20
2	Bata color Azul Dril Sanforizada con Logo Manga Corta	pieza	90
3	Bata color Blanca Dril Sanforizada fabricada con tela ignifuga con Logo y Manga Larga, con cierre mágico de buena calidad.	pieza	100
4	Bata color Blanca Dril Sanforizada con Logo Manga Corta	pieza	50
5	Bata color Gris Dril Sanforizada con Logo Manga Corta	pieza	215
6	Bota caña alta para Motorizados.- Modelo tipo Transito	par	6
7	Bota de Goma caña alta con piso antideslizante según Norma Venezolana COVENIN 39:2003 "CALZADO DE SEGURIDAD, DE PROTECCIÓN Y DE TRABAJO. REQUISITOS".	par	81
8	Bota de goma con suela antideslizante.-Tipo pescador	par	15



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

9	Bota de trabajo Modelo BRODEKIN, Características: calzado liviano y diseñado ergonómicamente, elaborado con piel hidrofugada de alta calidad resistente a químicos y ácidos, con suela de poliuretano, antirresbalante, resistente a hidrocarburos y ácidos que cumpla con la Norma Venezolana COVENIN 39:2003 "CALZADO DE SEGURIDAD, DE PROTECCIÓN Y DE TRABAJO. REQUISITOS ".- Debe traer certificado de cumplimiento.	par	77
10	Bota Dieléctrica, Características: calzado liviano y diseñado ergonómicamente, con suela de poliuretano, antirresbalante, con puntera liviana elaborada con Polímeros, con propiedades anti corrosivas, debe ser 100% dieléctrica y resistente a impactos severos, que cumpla con la Norma Venezolana COVENIN 39:2003 "CALZADO DE SEGURIDAD, DE PROTECCIÓN Y DE TRABAJO. REQUISITOS ".- Debe traer certificado de cumplimiento.	par	24
11	Bota Dieléctrica, MODELO BRODEKIN Características: calzado liviano y diseñado ergonómicamente, con suela de poliuretano, antirresbalante, con puntera liviana elaborada con Polímeros, con propiedades anti corrosivas, debe ser 100% dieléctrica y resistente a impactos severos, que cumpla con la Norma Venezolana COVENIN 39:2003 "CALZADO DE SEGURIDAD, DE PROTECCIÓN Y DE TRABAJO. REQUISITOS ".- Debe traer certificado de cumplimiento.	par	25
12	Bota media caña.- Modelo tipo Frazzani	par	161
13	Bota Táctica.- Bota, Altura 8" .Construida en capa de caucho vulcanizado color negro. Impermeable, dieléctrica. Forro interno suave y confortable con plantillas desechables. Suelas antirresbalante de alta tracción. Resistencia a la abrasión, cortes, calor y ácidos. Cumple con las normas NFPA 1971/2000-ANSI Z.41.	par	58



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

14	Botas de estructura para el combate contra incendios.- Bota de insolación estandar, caña media de 16", de material aislante para el combate de incendios. Fabricada en capa de caucho vulcanizada, resistente a las llamas, completamente impermeable y dieléctrica. Asas laterales para fácil colocación. Suela o plantilla interna Comfort Plus para reducir estrés de alto impacto. Un protector de canilla o tibia para protección extra. Sistema de plantilla de acero en el medio de suela que incrementa protección contra penetración y caña de acero sobre la planta del pie y soporte del arco. Tacón de Larga duración y puntera de acero para mayor vida útil de la bota que cumple con NFPA, CSA, ASTM y OSHA. De superficie rugosa contra la abrasión y cubierta para dedos y protección contra penetración de objetos filosos. Sistema Footguard de protección incorporada de material absorbente de golpes para área de metatarso o empeine. Sistema de suela externa Heavy Trac Tread para mejor tracción. Franja blanca en el empeine y alrededor de la suela para mayor visibilidad. Cumplen con NFPA Ediciones 1971, 2007, Certificado UL.	par	4
15	Braga Color Azul Marino confeccionada en tela ignífugas, resistentes al fuego, de doble costura con Logo Debe cumplir con las especificaciones de las Normas NFPA 211L (Fuego) y NFPA 70E (Arco Eléctrico)	pieza	12
16	Braga Gris en tela Dril Sanforizadas de doble costura con Logo		174
17	Braga Negra en tela Dril Sanforizadas de doble costura con Logo	pieza	28
18	Calzado antideslizante de trabajo corte bajo, debe ser liviano y de diseño ergonómico, con suela de poliuretano, antirresbalante debe cumplir con la Norma Venezolana COVENIN 39:CALZADO DE SEGURIDAD, DE PROTECCIÓN Y DE TRABAJO. REQUISITOS "- Debe traer certificado de cumplimiento.	par	127
19	Camisa 100% de algodón color Azul Celeste, Manga Corta (Caballero) con Logo	pieza	606
20	Camisa 100% de algodón color Blanca, Manga Corta (Caballero) con Logo	pieza	324
21	Camisa 100% de algodón color Blanca, Manga Corta (Dama) con Logo	pieza	70



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

22	Careta para Soldar con Atalaje que cumpla con la Norma Venezolana COVENIN 955:1976 "Protectores Oculares y Faciales" Tipo 6(a) y Norma Venezolana COVENIN 2238-00 "Radiaciones no Ionizantes. Límites de exposición. Medidas de Protección y Control"	pieza	14
23	Caretas faciales de protección aluminizadas	pieza	2
24	Caretas faciales de protección dieléctrica	pieza	2
25	Adaptador para filtro contra polvos y partículas Aprobación NIOSH. compatibles con piezas faciales SERIES 6000	par	10
26	Cartuchos contra vapor de mercurio o cloro. Aprobado por NIOSH/MSHA compatibles con piezas faciales SERIES 6000	par	5
27	Cartuchos contra Vapores Orgánicos.- Aprobación NIOSH. Compatibles con piezas faciales SERIES 6000	par	100
28	CASCO BLANCO PARA COMBATE DE INCENDIO 911 WARRIOR CON VISOR 4" Con foam de poliuretano insertado para resistir impactos y calor, moldeado en una sola pieza laminada con PC/ABC que sea resistente a la flama. Que mantenga la cabeza más fría y minimice la transferencia de energía. Que contenga franjas rectangulares de material reflectivo. Que contenga Liner protector de orejas y cuello y soporte de mentón en Nomex con broche de desconexión rápida con una mano que permita hacer ajustes incluso con guantes. El Visor de 4 " debe ser aprobado por NFPA. Banda para ajuste de tamaño de cabeza con ratchet. Suspensión de 6 puntas que ajusten la altura del casco. Certificación UL que cumpla con NFPA 1971-2007.	pieza	1
29	Casco de protección personal para uso industrial que cumpla con la Norma Venezolana COVENIN 815-82 "Cascos de Protección Personal Para Uso Industrial"	pieza	84
30	Casco de seguridad dieléctrico que cumpla con la Norma Internacional ANSI Z89.1-1996	pieza	20



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

31	CASCO PARA COMBATE DE INCENDIO FIREDOME CON VISOR 4" COLOR NEGRO, Con foam de uretano insertado para resistir impactos y calor es moldeado en una sola pieza laminada con fibra de vidrio que es resistente a la flama. Que mantenga la cabeza más fría y minimice la transferencia de energía. Que contenga franjas rectangulares de material reflectivo. Con protector de orejas y cuello y soporte de mentón en Nomex con broche de desconexión rápida con una mano que permita hacer ajustes incluso con guantes. El Visor de 4 " debe ser aprobado por NFPA. Debe tener banda para ajuste de tamaño de cabeza con ratchet. Suspensión de 6 puntas que ajustan la altura del casco. Debe poseer Certificación que cumple con NFPA 1971-2007.	pieza	5
32	Casco para de seguridad para motociclistas que cumpla con la Norma Venezolana COVENIN 1707-81 "Cascos de Seguridad para Motociclistas.	pieza	15
33	Chalecos Fluorescentes color naranja con cintas reflectivas. Con logo	pieza	50
34	Chaqueta de carnaza con manga y peto integrado. Tipo Soldador	pieza	6
35	Chaqueta para bomberos, especiales para el combate de incendios en estructuras, de 35" de largo hecha en Nomex III 7.5 oZ, color amarillo con forro respirable de vapor, removible, cierre con broches y velcro, bolsillos laterales, cinta reflectiva y cincha de recuperación de hombre caído según la NFPA 1971 Rev. 2007.	pieza	3
36	Chemisse color Negra para (dama) con logo bordado en color blanco mangas sin pretina	pieza	6
37	Chemisse color Negra para caballero con logo bordado en color blanco	pieza	54
38	Chemisse color Beige (Caballero)	pieza	12
39	Chemisse color Blanca (Caballero) con Logo bordado en color negro	pieza	68
40	Chemisse color Blanca (Caballero) con Logo bordado en color verde	pieza	20
41	Chemisse color Blanca (Dama) con logo bordado en color negro mangas sin pretina	pieza	48
42	Chemisse color Blanca (Dama) con logo bordado en color verde mangas sin pretina	pieza	12
43	Chemisse color Gris Oscuro (Caballero) con logo bordado en color blanco	pieza	280



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

44	Chemisse color Gris Oscuro (Dama) con logo bordado en color blanco mangas sin pretina	pieza	90
45	Delantal de Carnaza	pieza	10
46	Delantal de Neopreno	pieza	10
47	Delantal de PVC	pieza	52
48	Delantal de tela para Cocinero	pieza	44
49	Gorro de tela para cocinero	pieza	48
50	Guante Antiácido 18" Largo que cumpla con las especificaciones de la Norma COVENIN 2165:84 "Guantes de goma natural y materiales sintéticos para uso industrial"	par	14
51	Guante de carnaza con puños tipo manopla o mangas protectoras, de igual material. Guantes sin costura externa, que cumplan con lo establecido en la Norma Venezolana COVENIN 1927:82 "Guantes de cuero para uso industrial"	par	275
52	Guante térmico de Kevlar de 14" para altas temperaturas y cortes	par	28
53	Guante térmico de Kevlar de 20" de largo para cubrir el brazo completo para altas temperaturas	par	6
54	Guantes de cuero anticorte que cumplan con las especificaciones de la Norma Venezolana COVENIN 1927:82 "Guantes de cuero para uso industrial"	par	80
55	Guantes de látex desechable que cumpla con las especificaciones de la Norma COVENIN 2165:84 "Guantes de goma natural y materiales sintéticos para uso industrial"	caja de 100 unidades	300
56	Guantes de Neopreno que cumpla con las especificaciones de la Norma covenin 2165	par	80
57	Guantes de Nitrilo gruesos.- que cumpla con las especificaciones de la Norma COVENIN 2165:84 "Guantes de goma natural y materiales sintéticos para uso industrial"	par	150
58	Guantes Dieléctricos capacidad hasta 10 KV que cumpla con las especificaciones de la Norma Venezolana COVENIN 761:80 "Guantes dieléctricos de goma"	par	12
59	Guantes Dieléctricos capacidad hasta 15 KV que cumpla con las especificaciones de la Norma covenin 761:80 "Guantes Dieléctricos de Goma"	par	36



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

60	Guantes para el combate contra incendios.- Guantes FIREMAN VIII para bombero en cuero en exterior, interno en lainer y polyester para proteger contra temperaturas, desgaste y humedad, con múltiples capas, puño en Nomex de 4" de largo, color dorado. Norma NFPA 1971 edición 2000	Par	5
61	Guantes para Motorizados.	par	18
62	Impermeable para motorizado.- Chaqueta y pantalón	conjunto	12
63	Impermeable tipo poncho.- color amarillo o naranja de PVC	pieza	50
64	Impermeables	pieza	216
65	Lentes de seguridad de vidrio de didimio (didymium) que absorban el brillo amarillo de la llama que se produce cuando se trabaja el vidrio con soplete común. Que protejan los ojos de la luz visible y la ultravioleta.- Deben traer certificado de fabricación.-	pieza	3
66	Lentes de seguridad, antiempañantes, modelo Génesis con filtro claro, que cumplan con las especificaciones de la Norma Venezolana COVENIN 955:1976 "Protectores Oculares y Faciales"	pieza	500
67	Mascara para autocontenido. Máscara con el regulador montado en la full-face (MMR) elaborada en silicona. Que Cumpla con los requerimientos de NIOSH y NFPA 1981	pieza	6
68	Mascarilla autofiltrante moldeada para protección contra partículas con poder de filtración FFP3 con válvula de exhalación Que cumpla con las especificaciones de la Norma COVENIN 1056-2:1991	caja de 20 unidades	100
69	Pantalla Facial con Atalaje que cumpla con la Norma Venezolana COVENIN 955:1976 "Protectores Oculares y Faciales" Pantalla Facial de Protección al Impacto, Perforación, Salpicadura, Calor y Resplandor. Tipo 5(a)	pieza	10
70	Pantalón con ajustes laterales con hebillas termoplásticas. Botamanga recubierta en Arashield®. Tiradores regulables ultra resistentes con cerramientos a base de elementos construidos en Zytel®. Costuras On-Safe® confeccionadas con hilos de Nomex®, cinta reflectiva. Pantalones NFPA 1997-2007.	pieza	3
71	Pantalón de Blue Jean para Caballero. Triple costura de 14 onzas Color Azul Oscuro con cierre y con logo bordado en bolsillo delantero derecho	pieza	984



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
Comisión de Contratación  
**CONCURSO ABIERTO**  
No. USB - CD/2013-557

72	Pantalón de Blue Jean para Dama con triple costura de 16 onzas color azul oscuro con cierre y logo bordado en bolsillo delantero derecho.	pieza	49
73	Pantalón de Jean para Caballero. Triple costura con 16 onzas Color Negro con cierre y con logo bordado en bolsillo delantero derecho	pieza	24
74	Pantalón tipo rescate Color azul marino	pieza	16
75	Respirador de medio rostro ultraliviano fabricado con silicona suavizada. Que proporcione un confortable y suave sello al rostro. Que sea resistente a altas temperaturas. Compatible con filtros y cartuchos de SERIE 6000. Este producto debe poseer certificado de cumplimiento de las normas NIOSH. Que cumpla con lo establecido en la Norma COVENIN 1056-3:2003	pieza	10
76	Respirador libre de mantenimiento que brinde una efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra polvos y neblinas que no tengan base oleosa hasta 10 veces la concentración máxima permisible (CMP) y contra vapores orgánicos hasta la CMP. Que este fabricado con microfibras tratadas electrostáticamente y con microfibras con carbón activado granulado. Que cuente con una válvula de exhalación para mayor comodidad y frescura al usuario.	caja	80
77	Respiradores libres de mantenimiento para protección de polvos y partículas. N95 que brinde efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra partículas sólidas y líquidas sin aceite. Preferiblemente fabricado con un Medio Filtrante Electroestático Avanzado, que proporcione mayor eficiencia del filtro con menor caída de presión. De forma convexa, con bandas elásticas, con espuma de sellado y con clip de aluminio que permita ajustar a la nariz. Que cumpla con las especificaciones de la Norma COVENIN 1056-2:1991	caja de 20 unidades	250
78	Traje de Protección anti salpicaduras. Que impida el contacto con sustancias químicas sólidas y líquidas. Nivel de Protección C, con capucha y zapatos incorporados	pieza	40
79	Traje para uso en Actividades de Alta Temperatura, compuesto de escafandra, sacón, guantes, pantalón y botas fabricados en Rayón Aluminizado	conjunto	1





UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

80	Uniformes de Bombero tipo Ranger.- Compuesto por pantalón y camisa manga larga hechos en tejido Ripstop de color Azul Marino. Camisa: costuras dobles, 4 bolsillos al frente con solapa y botones convencionales, cierre en cuello con botones, ajuste en cintura con botones, refuerzo en hombros y codos con la misma tela, banda reflectiva gris y vivo rojo. Pantalón: Cierre en con 4 botones convencionales con solapa, ajuste con hebilla en cintura, 2 bolsillos para manos, 2 bolsillos laterales a los muslos tipo cargo con fuelle y solapa cerrado por botones convencionales, 2 bolsillos traseros con solapa y botones, ajustes en tobillos con cinta, refuerzo en rodillas y entrepiernas con la misma tela. Con vivos rojos a lo largo de la costura lateral externa.	conjunto	40
----	---	----------	----

**Nota 1: La Universidad podrá comprar total o parcialmente los bienes ofertados por las empresas o cooperativas participantes; así mismo podrá adquirir las cantidades que estime conveniente a sus intereses y necesidades, teniendo siempre como referencia el precio unitario de cada ítem.**

**Nota 2: Para el actual procedimiento de Contratación será utilizado el contenido del Artículo 52 de la Ley de Contrataciones Públicas Vigentes que textualmente expresa: “Los órganos o entes contratantes podrán adjudicar la totalidad de la actividad objeto de contratación, dentro de un mismo ejercicio fiscal, al otorgar el contrato por el componente con disponibilidad presupuestaria y el resto quedará condicionado a la obtención de los recursos presupuestarios necesarios para la culminación del resto de la actividad adjudicada, previa suscripción de los contratos respectivos.”...**

<b>Cronograma de Actividades</b>	
Fecha de Publicación del Pliego de Condiciones	21 de octubre de 2014
Solicitudes de aclaratoria para las empresas participantes	22 de octubre al 24 de octubre de 2014
Respuestas a las Aclaratorias	Hasta el 29 de octubre de 2014
Acto público de recepción y apertura de sobres	Jueves 30 de octubre de 2014



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

**1. Normativa Aplicable:** Este proceso de concurso abierto también se regirá por la siguiente normativa:

-Decreto 8.882 relativo a las Medidas Temporales para la promoción, desarrollo, estímulo e inclusión de la Industria Nacional, productora de bienes, prestadora de servicio y ejecutor de obras, ubicadas en el país.

-Decreto 8.880 relativo a Medidas Temporales para el establecimiento de montos y categorías de contratos preferenciales para las Pymis y Empresas de Propiedad Social Directa Comunal fabricantes de bienes, prestadores de servicios y ejecutores de obras.

(Ambos decretos publicados en la Gaceta Oficial N°39.892 de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 27/03/2012)

-Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema de Control Fiscal publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23/12/2010.

-Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236, de fecha 26/07/2005.

-Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.956, de fecha 31/01/2007

**2. Idioma de los documentos de la Oferta:** Deberán estar redactados en idioma castellano, los documentos para la Calificación, Manifestación de Voluntad y Oferta que presente la empresa participante, así como todos los documentos y/o correspondencia que se refiera a la presente contratación.

**3. Moneda de la Oferta:** La oferta debe ser cotizada única y exclusivamente en bolívares. Queda entendido y aceptado, que cualquier oferta presentada en otra moneda, será descalificada por la Comisión de Contratación, sin que el participante tenga derecho a reclamación alguna.

**4. Solicitudes de Aclaratorias de las Empresas Participantes:** Las aclaratorias a que hubiere lugar, las podrán solicitar las empresas participantes, mediante comunicación escrita dirigida a la Comisión de Contrataciones, atención al Ing. Marcos Gómez o a la Ing. Minerva Soto, en el Estado Miranda, Carretera Nacional Baruta - Hoyo de la Puerta,



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

Valle de Sartenejas, Municipio Baruta, sede de la Universidad Simón Bolívar, Edificio Básico II, Primer Piso, Oficina Nro. CB2P10400, Dirección de Seguridad Integral, con copia a los correos electrónicos [mgomez@usb.ve](mailto:mgomez@usb.ve), [msoto@usb.ve](mailto:msoto@usb.ve). El plazo para solicitar las mismas será de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha en la cual el presente pliego de condiciones esté disponible a las Empresas, es decir, desde el día 21 al 24 de Octubre de 2014, ambas fechas inclusive, y a las mismas se le darán respuestas hasta un día hábil antes del Acto de Apertura de Sobres.

Es importante destacar, que las empresas que dirijan sus solicitudes de aclaratoria exclusivamente por correo electrónico, asumirán el riesgo de los problemas y dificultades técnicas o de otra índole que pudieran presentarse en este medio de comunicación, que pueden afectar la oportuna recepción del mensaje. Por lo tanto, de ser recibida efectivamente una solicitud de aclaratoria por este medio, se considerará probado el envío de la correspondiente respuesta, con el reporte de envío emitido por el ordenador, a través del cual se responda, sin que esto pueda dar lugar a que se genere ningún reclamo en contra de la Universidad.

Después del día 24 de Octubre de 2014, NO se admitirá ninguna solicitud de aclaratoria.

5. **Notificación:** Las empresas participantes deberán indicar en su oferta, la dirección exacta y suficiente del lugar donde se le pueden hacer las notificaciones pertinentes, preferentemente ubicado en la sede principal de la empresa, así como indicar el responsable en recibirlas. Adicionalmente, deberán indicar los números telefónicos de contacto y los números de fax y/o direcciones de correo electrónico que permitan una rápida, segura y eficaz comunicación.
6. **Formas en que se Corregirán los Errores Aritméticos o Disparidades en Montos:** La manera como se corregirán los errores aritméticos o disparidades en caso de presentarse alguna discrepancia, será de la forma siguiente:
  - 6.1. **Precio Unitario:** Si existiera discrepancia entre el valor de sumar subtotales y el total consignado en la oferta, prevalecerá el valor de la sumatoria y los errores detectados se entenderán corregidos.
  - 6.2. **Suma Global:** Si existiera discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
7. **Contenido de la Oferta:** Debe ser presentada en dos (2) sobres cerrados con el sello de la empresa e identificados como Sobre N° 1 y Sobre N° 2. Cada sobre debe contener, por separado, original y copias. Los documentos originales que deban ser devueltos a las empresas participantes deberán ser presentados para su cotejo en carpeta separada. Una vez verificada la información, esta será devuelta. Las



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

empresas podrán participar por todos los ítems requeridos en el presente pliego de condiciones o por solo uno de ellos.

**7.1 Sobre 1:** Deberá contener lo siguiente:

Documentos en original y copia, presentados en carpetas separadas, unidos mediante gancho metálico, los cuales deben estar sellados, foliados al margen.

**Aspectos Legales:**

**A)** Carta de autorización simple o poder, expedido por quien compromete a la empresa, autorizando a la persona que representará a la misma en este proceso, en caso que aquél no asista. El autorizado o apoderado deberá permanecer hasta la conclusión de los actos de recepción y apertura de sobres.

**B)** Carta de manifestación de voluntad de participar, cuyo modelo se expone en el anexo "A" del presente pliego de condiciones, firmada por el representante legal de la empresa. Identificar Nombre de la Empresa, R.I.F., Nombre completo de Representante Legal y C.I.

**C)** Certificado de Inscripción en el R.N.C: la comisión requerirá, copia fotostática simple y vigente, o inscripción en la Superintendencia de Cooperativas (SUNACOO) si la empresa es cooperativa, en una especialidad que comprenda o se relacione con el objeto del concurso. El original del documento deberá ser presentado a la Comisión de Contrataciones en el Acto de Apertura del Sobre, fuera del sobre para ser cotejado contra la copia.

**D)** Certificación de Solvencia Laboral vigente: emitido por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social a nombre de la Universidad Simón Bolívar u otro ente del Estado.

**E)** Reporte del Registro Nacional de Contratistas o Planilla Resumen, actualizada. Éste Reporte debe mostrar la información, tal como la suministra el Servicio Nacional de Contrataciones S.N.C, no se admitirán aquellas que sean ilegibles o que muestren información parcial.

**F)** Certificación emanada del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que califique a la empresa como especializada en el servicio de administración y gestión para los beneficios sociales.

**G)** Auto cálculo del Valor Agregado Nacional de la oferta, de acuerdo al formato y fórmula contenidas en la página web del Registro Nacional de Contratistas.

**7.2 Sobre 2:** Deberá contener lo siguiente:



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

La documentación y recaudos que se exigen en este numeral, son obligatorios para poder calificar en el presente procedimiento de Contratación. Deben presentarse unidos mediante gancho metálico, en original y con sus respectivas copias fotostáticas en carpetas separadas, y deben estar sellados, foliados al margen.

**A) Carta de Oferta Económica:** La oferta debe ser presentada únicamente en bolívares y deberá contener los montos con dos (2) cifras decimales y el monto total con IVA, llevando explícitos, el precio unitario de cada servicio por renglón ofertado, el precio total por renglón, los gastos administrativos, los gastos de transporte hasta la sede de la Universidad Simón Bolívar Sartenejas y la Sede del Litoral, sí los hubiere y cualquier otra erogación inherente al servicio. **Cotizada de forma separada por cada renglón a ofertar.**

**B)** Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en Excel, en 2 discos compacto (CD). Uno de ellos con la información protegida (para conservar la integridad de la oferta) y otro en formato no protegido, a efectos de facilitar al Comité, la preparación del Informe de Evaluación de las Ofertas.

**C) Fianza para el Mantenimiento de la Oferta:** el oferente debe mantener vigente su oferta hasta la firma del contrato. La fianza debe estar a nombre de la Universidad Simón Bolívar, igualmente en caso de haber presentado Cheque expedido por una compañía de Seguros o entidad bancaria de reconocida solvencia y ubicada en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo con la normativa de la superintendencia de seguros o bancos respectivamente, o sociedad de garantías recíprocas, por el dos coma cinco por ciento (2,5%) del monto de la oferta económica realizada. La fianza deberá incluir todas las menciones que en beneficio del acreedor tiene el Código Civil.

**D)** Comunicación donde indique el tiempo de entrega de los productos ofertados, la presentación de los mismos, metodología o normativa que manejen al respecto.

**E) Carta de Declaración Jurada del Compromiso de Responsabilidad Social:** Todas las empresas participantes deberán presentar esta declaración de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del Artículo 6 de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 38 de su Reglamento y deberá ser equivalente al dos por ciento (2%) del monto del contrato a suscribir y deberá ser invertido, en las instalaciones de la Unidad Educativa UEUSB.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

F) Cartera de empresas privadas u organismos del estado clientes de los productos ofertados.

G) Años de experiencia de la empresa en el ofrecimiento de los productos ofertados.

H) Muestras de los productos ofertados, las cuales quedarán en custodia de la Comisión de Contrataciones y serán devueltos una vez haya culminado el proceso de entrega de los productos adquiridos por la USB.

**NOTA: No serán aceptadas muestras que oferten por más de un ítem, cada renglón a ofertar deberá tener su muestra individual.**

I) Apéndice: Incluya cualquier otra información o valor agregado, adicional que considere importante para su propuesta.

**NOTA:** Las empresas que no reúnan todos los requisitos para calificar y no cumplan con todos los Criterios Legales establecidos en el Presente Pliego de Condiciones, serán descalificadas y no podrán continuar en el procedimiento.

**Las muestras quedarán en custodia de la Comisión de Contratación, y podrán ser sometidas a pruebas destructivas de calidad y resistencia, si así se amerita. Dichas muestras, NO forman parte de los bienes a ser adquiridos.**

**8. Limitaciones de la Oferta:** Cada empresa interesada podrá presentar una única oferta económica, por cada renglón o por varios. Cuando la oferta contenga varios renglones, los montos deben ser calculados por cada renglón de forma individual y NO totalizados en su conjunto. No se aceptarán ofertas condicionadas ni por cantidades distintas a las requeridas para cada renglón. La oferta económica tendrá validez mientras dure el procedimiento de Concurso Abierto e igualmente durante la vigencia y ejecución de la orden de servicio y/o contrato y no estarán sujetas a variación por ningún motivo. No se consideraran las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse al pliego de condiciones y, en consecuencia, serán rechazadas. Así mismo, no se aceptarán ofertas condicionadas. En ningún caso se admitirán propuestas fuera de la fecha y horario señalado.

**9. Acto Único de Recepción y Apertura de Sobres:** El Acto Único de Recepción de los Sobres "1" y "2", será el día veinte y nueve (29) de Octubre del 2014, a partir de las 9:30 a.m., en el Estado Miranda, Carretera Nacional Baruta - Hoyo de la Puerta, Valle de Sartenejas, Municipio Baruta, sede de la Universidad Simón Bolívar, Edificio Ciencias Básicas I, PB, Sala de reuniones del Decanato de Estudios



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

Profesionales. El Acto de Apertura de Sobres comenzará inmediatamente después de que el coordinador del comité de inicio del mismo, y en éste dará el resultado de la calificación del sobre N° 1. Seguidamente se procederá a la apertura del Sobre N° 2 a aquellas empresas que hayan superado la etapa de calificación. Una vez verificado el contenido del Sobre N° 2 se leerán las ofertas y se dejará constancia en el Acta respectiva, de los documentos consignados por los oferentes y los montos de las ofertas, sin que lo observado en dicha verificación prejuzgue sobre la idoneidad y cumplimiento o no de los requisitos de este Concurso Abierto.

Los documentos que presenten los Participantes después de la hora establecida para la recepción de los sobres no serán aceptados. El Oferente no podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada.

Salvo en caso de solicitudes de aclaratorias, los oferentes no podrán tener contacto con el Ente Contratante desde el momento de la apertura de las ofertas hasta el momento de la notificación del resultado de adjudicación.

**ACLARATORIAS SOLICITADAS POR LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN:**

El Comité de Contrataciones podrá, con posterioridad a la apertura de sobres, solicitar por escrito a los oferentes aclaratoria(s) de dudas que puedan surgir en el análisis de las ofertas, las cuales deberán ser atendidas por escrito vía electrónica por los oferentes, en un plazo de dos (2) días hábiles.

**10. Rechazo de Ofertas:** El Comité de Contrataciones se reserva el derecho de aceptar o rechazará cualquier oferta o todas ellas, que se encuentren dentro de alguno de los supuestos contenidos en el artículo 71 LCP.

El Comité de Contrataciones se reserva, el derecho de suspender o dar por terminado, el presente Concurso, según lo establecido en los artículos 82 y 83 de la LCP

**11. Declarar Desierta la Contratación:** El Comité de Contrataciones podrá declarar desierta la Contratación en un todo o en parte, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89 de la LCP.

**12. Evaluación de las Ofertas:** El Comité de Contrataciones evaluará las ofertas y elevará Informe de Recomendación al Consejo Directivo, de acuerdo a los Criterios de Calificación Final y atendiendo en todo caso a la salvaguarda de los intereses de la Universidad Simón Bolívar Artículo 16 RLCP.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

**Nota:** El Consejo Directivo es el órgano competente para el otorgamiento de la Adjudicación según lo establecido en el Artículo 84 y 85 LCP.

El ente Contratante adjudicará el contrato al oferente calificado cuya oferta obtenga el mayor puntaje ajustado y establezca su Compromiso de Responsabilidad Social, de lo contrario, el Ente Contratante podrá otorgar la Adjudicación al oferente que presente la mejor oferta de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Concurso Abierto y/o en el Artículo N° 9 de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Comité de Contrataciones podrá recomendar la adjudicación a ofertas como segunda y tercera opción Art. 86 LCP.

**NOTA:** es importante señalar que el Consejo Directivo de la Universidad Simón Bolívar, sesiona de manera regular cada quince (15) días continuos, por tanto los oferentes al participar en el presente procedimiento, aceptan que los lapsos para los actos de: presentación de Informe de Recomendación y de adjudicación de buena pro, se adapten al referido cronograma de reuniones del Consejo Directivo.

### **13. CONDICIONES DE ENTREGA**

Todas las empresas o cooperativas que hayan sido adjudicadas sobre todos o algunos de los rubros requeridos en el presente procedimiento, deberán consignar los implementos de seguridad ofertados en el Almacén General de la Universidad Simón Bolívar Sede Sartenejas, quedando entendido que hasta realizar la entrega definitiva de tales implementos, dichas empresas deberán mantener la oferta que presentó al momento de participar en el presente procedimiento, y los implementos consignados deberán igualmente corresponderse con las muestras presentadas en el procedimiento. Queda plenamente entendido, entre las partes, que la oferta mantendrá su plena vigencia aún cuando por motivos de casos fortuitos o de fuerza mayor no puedan realizarse en la fecha anteriormente señalada.

**14. Criterios de Evaluación:** Los criterios que tomará en cuenta el Comité de Contrataciones, para la evaluación técnico-financiero-económica de las ofertas presentadas por las empresas que hayan cumplido todos los criterios técnicos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, serán las que se especifican a continuación:





**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Comisión de Contratación**  
**CONCURSO ABIERTO**  
**No. USB - CD/2013-557**

El Baremo de calificación para el proceso de compra de Equipos de Protección Personal, consta de 5 criterios los cuales se describen a continuación

**1er Criterio Conformidad:** Consiste en evaluar si el implemento cumple con lo establecido en las Normas técnicas nacionales e internacionales.

Se tomará en cuenta para la ponderación de este criterio cuando:

- ◇ el implemento ofertado cumpla con lo establecido en las Normas técnicas nacionales y/o internacionales al cual se le hace referencia
- ◇ Cuando el implemento no cumpla con este criterio no podrá continuar en la evaluación.

*Valoración*

Cumple con lo establecido en las Normas técnicas	No Cumple con lo establecido en las Normas técnicas
Pasa al 2do criterio	Descalificado

**2do Criterio Funcionalidad:** Consiste en evaluar si el implemento proporciona mayor protección adecuada para el riesgo presente en la actividad laboral así como confort en el uso del mismo.

Se tomará en cuenta para la ponderación de este criterio cuando:

- ◇ el implemento ofertado cumpla con lo establecido en las Normas técnicas nacionales y/o internacionales al cual se le hace referencia el implemento ofrezca una protección adicional a la mínima establecida por la NT
- ◇ el implemento proporcione confort en el uso para el trabajador

*Valoración*

Cumple con lo establecido en las Normas Técnicas	Supera las especificaciones Técnicas	proporciona confort en el uso del implemento
50%	30%	20%

**3er Criterio Calidad:** Consiste en evaluar las características físicas del implemento con el fin de adquirir piezas que puedan ser duraderas

Se tomará en cuenta para la ponderación de este criterio:

- ◇ el diseño utilizado para la fabricación del implemento
- ◇ el material y el acabado con el que se haya realizado el implemento
- ◇ la resistencia que proporciona el implemento
- ◇ si el implemento posee un certificado de



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Comisión de Contratación**  
**CONCURSO ABIERTO**  
**No. USB - CD/2013-557**

garantía

<i>Valoración</i>	Diseño	Material y Acabado	Resistencia	Certificado de Garantía
	( 0-20)	( 0-25)	(0-30)	25

**4to Criterio**  
**Tiempo de**  
**Entrega:**

Consiste en evaluar la puntualidad de la entrega los implementos con cada empresa. Dando mayor oportunidad a quien entregue los implementos en el menor tiempo. Se tomará en cuenta para la ponderación de este criterio cuando:

- ◇ La empresa que ofrece el implemento lo entrega en un lapso de 30 días
- ◇ La empresa que ofrece el implemento lo entregue entre 30 y 45 días
- La empresa que ofrece el implemento se tarde más de 45 días en
- ◇ entregar.

<i>Valoración</i>	DE 1 A 30 DÍAS	DE 31 A 45 DÍAS	MÁS DE 45 DÍAS
	100	50	0

**5to Criterio**  
**Precio**

Consiste en evaluar la oferta económica de los implementos ofertados. Con la finalidad de obtener la mejor relación precio valor de los equipos que se desean adquirir. Para ello se calcula el precio promedio del rubro y se establece una banda de +/- el 10% del promedio.

Se tomará en cuenta para la ponderación de este criterio lo siguiente:

- ◇ La empresa que ofrezca la mejor oferta
- ◇ Si el precio ofertado está por debajo del límite inferior del promedio
- ◇ Si la oferta se encuentra dentro de la banda de precio promedio
- ◇ Si el precio ofertado está por encima del límite superior del promedio

<i>Valoración</i>	la menor oferta	Por debajo del rango inferior del promedio	Dentro del rango de 10% por encima o debajo del promedio	por encima del rango superior del promedio
	100%	70%	50%	0

Una vez que haya sido evaluado cada uno de los criterios se totalizara la puntuación de cada empresa en cada uno de sus rubros de acuerdo a la siguiente ponderación:

<i>Valoración</i>	FUNCIONALIDAD	CALIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO	TOTAL
-------------------	---------------	---------	-------------------	--------	-------



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

40%	35%	10%	15%	100%
-----	-----	-----	-----	------

Estos criterios se aplicarán a cada uno de los ítems que se desean comprar. Si en la valoración final quedase algún ítem con más de una oferta con la misma valoración de puntos, se favorecerá la que tenga mejor puntuación en la FUNCIONALIDAD.

**NOTA:**

- Las muestras deberán presentarse con una descripción de sus especificaciones técnicas de elaboración (materiales y tecnologías utilizadas).
- Aquellas ofertas que no presenten muestras o especificaciones técnicas serán desestimadas y por tanto no evaluadas.
- Aquellas muestras que no se ajusten a lo solicitado en el pliego, serán desestimadas y por tanto no evaluadas.

**15. Garantía de Fiel Cumplimiento:**

La Empresa beneficiaria de la Adjudicación deberá presentar en el momento de la firma del contrato respectivo una garantía de fiel cumplimiento para el cumplimiento del Servicio, por un monto del quince por ciento (15%) de la oferta. Dicha garantía deberá presentarse como fianza emitida por Empresa Aseguradora, Cheque de Gerencia o Fianza Bancaria de reconocida solvencia a nivel nacional a favor de la Universidad Simón Bolívar. Deberá ser consignada en el plazo de quince (15) días calendario a partir de la notificación de la adjudicación. Una vez recibida se retornará la garantía de mantenimiento de la oferta. Se aplicará Artículo 131 LCP.

A los demás oferentes se les devolverá esta garantía, igualmente, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

**ÚNICO:** La Universidad Simón Bolívar se reserva el derecho en cualquier momento de modificar los plazos previstos, suspender o dar por terminado el presente proceso de contratación cuando lo considere pertinente, adquirir la totalidad o sólo parte del Servicio requerido, rechazar ofertas que no cumplan con las especificaciones exigidas, así como tomar cualquier otra decisión que estime conveniente a sus intereses, sin que por ello resulte procedente reclamo o indemnización alguna por parte de los participantes.

**16. Se anexan a este pliego:**

- Modelo de “Manifestación de Voluntad de participar”. Anexo “A”.
- Modelo de Contrato. Anexo “B”.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

FIN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

## “ANEXO B”

### MODELO DE CONTRATO

CONCURSO ABIERTO No. CD/2013-557

**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL  
ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, OBRERO Y BOMBEROS DE LA USB:  
AÑO 2014**



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
VICERECTORADO ADMINISTRATIVO  
DIRECCION DE GESTION DEL CAPITAL HUMANO  
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

### CONTRATO

Entre la Universidad Simón Bolívar, Instituto de Educación Superior, creada por Decreto de la Presidencia de la República No. 878 de fecha 18 de julio de 1967, modificado por el Decreto No. 94 de fecha 9 de julio de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 28.968 del 12 de julio de 1969, cuya autonomía consta en el Decreto 755 de fecha 18 de julio de 1995, emanado de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela No. 35.756 de fecha 19 de julio 1995 en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará “La Universidad”, representada en este acto por su Rector Prof. \_Enrique Planchart venezolano, mayor de edad, de este domicilio y portador de la cédula de identidad No.1.716.499, por una parte y por la otra la empresa \_\_\_\_\_, sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, inscrita ante el Registro Mercantil \_\_\_\_\_ de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha \_\_\_\_\_, bajo el No. \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, representada en este acto por \_\_\_\_\_, nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, titular de la C.I. No. \_\_\_\_\_. E su carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_, autorizado mediante poder \_\_\_\_\_, la cual se incluye como anexo del presente contrato, quien en lo adelante y a los efectos de este contrato se denominara “La Empresa”, se ha convenido en celebrar el presente Contrato de Servicios , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
Comisión de Contratación  
**CONCURSO ABIERTO**  
No. USB - CD/2013-557

**LA EMPRESA** se obliga a proveer a **LA UNIVERSIDAD** los (bienes, útiles) que ha ofertado dentro del Procedimiento de Contratación Pública CD/2013-557 para la adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, OBRERO Y BOMBEROS DE LA USB, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014, los cuales son de las siguientes características. (especificar los productos y cantidades)

**LA EMPRESA** se compromete a entregar los mismos modelos con las especificaciones técnicas y de calidad que entregó como muestras junto a su oferta técnico económico en la misma oportunidad que realizó su manifestación de voluntad.

**SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**

Integran el presente Contrato y por lo tanto, se considera que forman parte del mismo, los siguientes documentos: a) El presente instrumento, b) La oferta técnico económica presentada por **LA EMPRESA** c) El Pliego de Condiciones de la Contratación respectiva, d) Los documentos de Constitución de las garantías o fianzas exigidas. Si surgieran dudas o contradicciones entre los documentos antes mencionados regirá con orden de prelación o de jerarquía de aplicabilidad, el orden en que han sido señalados.

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.**

Como pago a los bienes que se compromete a entregar **LA SOCIEDAD** de conformidad con la oferta económica presentada con ocasión del Proceso de Contratación en que participó **LA EMPRESA**, se fija la cantidad de Bs.\_\_\_\_\_De acuerdo a la oferta presentada.

**CUARTA: FORMA DE PAGO.**

**LA UNIVERSIDAD** le pagará a **LA EMPRESA**, de la siguiente manera:

- 1.- **LA EMPRESA** podrá solicitar de hasta un 50% como anticipo.
- 2.- El monto restante será cancelado a la fecha de la entrega definitiva.

**QUINTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.**

**LA EMPRESA** optará entre presentar FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO de un quince (15%) del monto de la oferta económica propuesta, otorgada por una Institución Financiera o Institución Aseguradora de reconocida solvencia, inscrita en la Superintendencia de Bancos o Superintendencia Nacional de Seguros, según corresponda, u otorgada por sociedad de garantías recíprocas para la pequeña y mediana industria; o autorizar a **LA UNIVERSIDAD** para retener el Quince por Ciento (15%) sobre los pagos que la misma realice a la **LA EMPRESA**. La fianza o la cantidad retenida serán liberadas, en cada caso, previa la comprobación por **LA UNIVERSIDAD** del cumplimiento definitivo de las obligaciones asumidas por **LA EMPRESA**

**SEXTA: RETENCIÓN DE LOS IMPUESTOS DE LEY.**



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

Los pagos que **LA UNIVERSIDAD** debe efectuar de conformidad con la Cláusula Tercera y Cuarta de este contrato, así como en virtud de cualquier compensación u otro concepto que sean gravables, estarán sujetos a la retención de los Impuestos de Ley y a los Reglamentos que rijan la materia.

**SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN.**

**LA EMPRESA** se compromete a entregar los bienes ofertados en fecha de diciembre de 2014 (xx-xx-2014). En caso contrario se ejecutará las garantías respectivas y adjudicación corresponderá en automático a la segunda o tercera opción ganadora en ese orden de prelación.

**OCTAVA: REPRESENTACIÓN PATRONAL.**

Queda expresamente convenido que **LA EMPRESA** será el patrono exclusivo del personal que empleare en la ejecución del presente contrato, en consecuencia, será de su exclusiva responsabilidad el pago de sueldos, salarios, beneficios e indemnizaciones de carácter laboral que se deban a ese personal.

**NOVENA: CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VENEZOLANA.**

**LA EMPRESA** deberá cumplir con las estipulaciones contenidas en la Constitución, Leyes, Reglamentos, Decretos, Ordenanzas y demás dispositivos legales venezolanos vigentes, siendo de su única responsabilidad, los daños o perjuicios o consecuencias que se deriven del desacato o violación de tales estipulaciones.

**DÉCIMA: CESIONES.**

Queda expresamente convenido que el presente contrato no podrá cederse ni traspasarse, ni total ni parcialmente, siendo exclusiva responsabilidad de **LA EMPRESA**.

**DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DE LOS PAGOS.**

**LA UNIVERSIDAD** podrá mediante una notificación por escrito dirigida a **LA EMPRESA** suspender los pagos que se le adeuden, si **LA EMPRESA** no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones asumidas, en virtud del presente contrato, a condición de que dicha notificación de suspensión se indique con precisión, la naturaleza de incumplimiento, solicitándole igualmente a **LA EMPRESA** subsanar dicho incumplimiento, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de dicha notificación. Si vencido este lapso, **LA EMPRESA** no subsana el error o incumplimiento cometido, **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir de pleno derecho el presente contrato, sin pago de ninguna naturaleza. Todo esto sin menoscabo de la aplicación directa del contenido de la cláusula séptima.

**DÉCIMA SEGUNDA: TRATO A LOS BENEFICIARIOS**

**LA EMPRESA** prestará sus servicios a los beneficiarios con la suficiente diligencia y respeto debido así como procurará, durante el procedimiento de selección y entrega de los bienes requeridos los servicios así como cumplirá



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Comisión de Contratación  
CONCURSO ABIERTO  
No. USB - CD/2013-557

con sus obligaciones en virtud del presente contrato, con la debida diligencia, eficiencia y economía.

**DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.**

**LA EMPRESA** o su personal no revelarán informaciones confidenciales o de propiedad de **LA UNIVERSIDAD**, relacionadas con el objeto de este contrato o las actividades u operaciones de **LA UNIVERSIDAD**, sin el previo consentimiento por escrito del Consejo Directivo y serán responsables por la debida custodia de los documentos que se le entreguen.

**DÉCIMA CUARTA: INDEMNIZACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS.**

Tanto en la vigencia de este contrato, como después de su expiración, **LA EMPRESA** indemnizará a **LA UNIVERSIDAD** total y efectivamente por pérdidas, daños, lesiones, costos, acciones o reclamaciones judiciales o extrajudiciales y sus costos conexos, cuando tales hechos y acciones sean resultado de un acto ilícito, negligencia o violación del contrato, por parte de **LA EMPRESA**, su personal o terceros dependientes de ellos.

**DÉCIMA QUINTA: REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD.**

A los efectos de una permanente y fluida comunicación entre las partes contratantes **LA UNIVERSIDAD** encarga a la Dirección de Gestión del Capital Humano, en su área de Relaciones Laborales y al Jefe de ésta última, ejercido al momento de la firma de este contrato, por el abogado Jesús Salmerón, para que lleve el control de la ejecución del presente contrato y las necesarias comunicaciones interpartes.

**DÉCIMA SEXTA: CONDICIONES DE ENTREGA**

**LA Empresa** acuerda con **LA UNIVERSIDAD** que deberá consignar los implementos de seguridad ofertados para el día 12 de septiembre del presente año en el Almacén General de la Universidad Simón Bolívar Sede Sartenejas, quedando entendido que hasta realizar la entrega definitiva de tales implementos, deberá mantener la oferta que presentó al momento de participar en el presente procedimiento y que esta condición quedó plenamente establecida en el Pliego de Condiciones y los implementos consignados deberán igualmente corresponderse con las muestras presentadas en el procedimiento. Queda plenamente entendido, entre las partes, que la oferta mantendrá su plena vigencia aún cuando por motivos de casos fortuitos o de fuerza mayor no puedan realizarse en la fecha anteriormente señalada.

**DÉCIMA SEPTIMA:** Ambas partes eligen a la ciudad de Caracas como domicilio especial, a cuya jurisdicción se someten.

Se hacen tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En Caracas al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
Comisión de Contratación  
**CONCURSO ABIERTO**  
No. USB - CD/2013-557

**Por “LA UNIVERSIDAD”**

Enrique Planchart  
**RECTOR**

**Por “LA EMPRESA”**





**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
Comisión de Contratación  
**CONCURSO ABIERTO**  
No. USB - CD/2013-557

**Por el Comité de Contrataciones**

**Ing. Marcos Gómez**

**Abogado Orquídea Martínez**

**Lic. Manuel Balabú**

**Sr. Gabriel Mendoza**

**Lic. Mailen Jimenez**

**TSU Ana Granados**

**TSU Hunperdinck González**

**TSU Venus Medina**